

RESOLUCIÓN SAF MPF N°166/2022.

Mendoza, 28 de Octubre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N°650/19, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2022-03983266- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de MARIA ELENA GONZALEZ** por el servicio de traducción del idioma portugués prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Que asimismo obran incorporadas comunicaciones por correo electrónico mantenidas entre la Oficina Fiscal de San Martín y la Delegación de Procuración General en la Tercera Circunscripción Judicial, así como también Decreto y Acta de Imputación Formal en Expte T-2886/22, actuaciones de las que surgen que se requirió el servicio de interpretación de la lengua española a la lengua portuguesa en el marco de los referidos autos, a efectos de asistir al ciudadano de nacionalidad brasileña Jair Rogineri Rodrigues de Oliveira, quien se encontraba aprehendido. Surge de dicha documentación que el servicio fue prestado por la Traductora Pública en Portugués María Elena Gonzalez, matrícula número 654.

Que en Orden N° 10, la Delegación de Procuración General en la Tercera Circunscripción Judicial hace constar los motivos por los cuales se requirieron los servicios de la traductora María Elena Gonzalez y el modo de selección de la prestadora.

Que en Orden N° 11 se agrega copia digitalizada del original de la Factura "C" N° 00003-00000084, emitida en fecha 22/04/2022 por MARIA ELENA GONZALEZ, en concepto de interpretación de español a portugués, firmada por la Fiscal Penal de Menores y Tránsito de la Zona Este.

Que en Orden 13 glosa lista de valores de Honorarios orientativos mínimos para Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza - Febrero 2022, confeccionado por el Colegio Profesional correspondiente, donde surge que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el servicio recibido.

Que glosa agregado Dictamen N° 81/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 18/10/2022, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han

DI-2022-07735804-GDEMZA-MPF#PJUDICL

observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio de traducción de lengua española a lengua portuguesa prestado al Ministerio Público Fiscal, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, por lo que resultaría técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto... No obstante ello, previo a la prosecución del trámite correspondiente, es opinión de esta Secretaría que en virtud de la Nota Simple No Comunicable de Orden N°5 y de la intervención administrativa de Orden N°6, se verifique y se haga constar en estos obrados que no existe duplicidad de pago entre lo actuado en este Expediente EX-2022-03983266- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y en el EX-2022-05609302- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL." (Orden 26 - Documento GEDO N° IF-2022-07433767-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 28 Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, dispuso que se de curso al trámite de rigor con arreglo a la normativa vigente y observancia de la sugerencia vertida en el Dictamen Legal que precede (Documento GEDO N° IF-2022-07653990-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que no existe duplicidad de pago entre lo actuado en este Expediente EX-2022-03983266- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y en el EX-2022-05609302- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. RECONOCER EL GASTO a favor de **MARIA ELENA GONZALEZ,** Prov. 137226, **POR EL SERVICIO DE TRADUCCION DEL IDIOMA PORTUGUES PRESTADO AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN AUTOS T-2886/22,** por la suma de **\$8.000,00 (PESOS: OCHO MIL CON 00/100),** según Factura "C" N° 00003-00000084, emitida en fecha 22/04/2022.

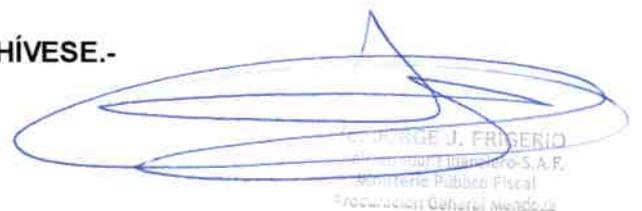
II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$8.000,00 (PESOS: OCHO MIL CON 00/100)** sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – 413.01- Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV. AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

ff/JJF



DR. HORGE J. FRIGERIO
Ejecutivo Director - S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-07735804-GDEMZA-MPF#PJUDICI